

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50031** MADRID

EDICTO

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil Nº 7 de Madrid conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la LC,

ANUNCIA

Que en el procedimiento Concurso ordinario 715/2015 de la mercantil IAMSA INGENIERIA, S.A., por auto de fecha 13 de noviembre de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por el Administrador concursal.

Madrid, 13 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190065455-1